

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIÓCESIS DE ALBACETE PARA LA RESTAURACIÓN Y EXHIBICIÓN DE 8 TABLAS ATRIBUIDAS A JUAN DE BORGÑA

En Toledo a 10 de noviembre de 2021

UNIDOS

De una parte,

DON GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS, con NIF 03856469J, en nombre y representación de la **FUNDACION IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA**, con CIF Nº **G-45418985** y domicilio a efectos del presente en el 45005 de Toledo, Ronda de Buenavista 47, 1ª planta, en su calidad de Director Gerente de la Fundación. La representación que ostenta lo es en virtud de escritura pública de cese y nombramiento de director gerente y de revocación y otorgamiento de poderes otorgada con fecha 22 de septiembre de 2016 ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, al número dos mil ciento setenta y cinco de su protocolo, e inscrito en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha.

De otra parte

D.JULIÁN ROS CÓRCOLES, con NIF 05194523L, en nombre y representación de la **DIÓCESIS DE ALBACETE**, con CIF Nº **R-0200004J** y domicilio a efectos del presente en el Obispado de Albacete, calle Salamanca n. 10, 02001 Albacete, en su calidad de Vicario General de la Diócesis de Albacete que ostenta en virtud del nombramiento vigente del Sr. Obispo de la Dióceiss, Mons. Ángel Fernández Collado

EXPONEN:

1. Que como consecuencia del proceso de restauración del retablo de la Iglesia Parroquial de la Santísima Trinidad de Alcaraz, se han descubierto ocho pinturas sobre tabla originales del S.XVI. Tras el proceso de estudio

y restauración de las dos primeras tablas se ha comprobado que la autoría del conjunto de las 8 pinturas sobre tabla corresponde a Juan de Borgoña.

2. Dada la autoría e importancia del descubrimiento ambas partes están interesadas en realizar un proyecto de restauración de las 8 pinturas sobre tabla atribuidas a Juan de Borgoña y a realizar una exposición posterior al público de todas ellas, lo cual llevan a efecto de conformidad con el siguiente

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. La Fundación Impulsa CLM procederá a la contratación de los siguientes servicios:
 - Dirección, coordinación y supervisión del proyecto de recuperación y restauración (asesoramiento técnico necesario para la correcta ejecución de los trabajos), de las 8 de tablas de Juan de Borgoña pertenecientes al retablo de Alcaraz.
 - Desmontaje, bajada del retablo de cada una de las tablas de medidas 2x 1.20 y 100 kg de peso, embalaje y traslado al taller situado en Albacete (8 viajes, uno por tabla) y posterior traslado a Alcaraz(8 viajes, uno por tabla) de las tablas de Juan de Borgoña pertenecientes al retablo de Alcaraz.
 - Recuperación y restauración (son los trabajos de protección, consolidación, eliminación de pintura y yesos, recuperación de las pinturas originales, así como su limpieza y estucado y barnizado final) de las tablas Juan de Borgoña pertenecientes al retablo de Alcaraz.
 - Reintegración cromática (aportación de color a los faltantes de la obra original mediante técnica de regatino para entender cada pintura como un conjunto unitario) de las tablas de Juan de Borgoña pertenecientes al retablo de Alcaraz.
2. La Diócesis de Albacete pondrá a disposición de la Fundación Impulsa CLM las 8 tablas mencionadas para trasladarlas a un espacio donde su restauración sea adecuada en términos de conservación y seguridad.
3. La Diócesis de Albacete pondrá a disposición de la Fundación Impulsa CLM la tabla principal de Juan de Borgoña, para realizar la rueda de

prensa de presentación del descubrimiento de las tablas, previsiblemente en el mes de diciembre 2021, en la ciudad de Albacete.

4. La Diócesis de Albacete pondrá a disposición de Fundación Impulsa CLM, y de forma gratuita, las 8 tablas de Juan de Borgoña y de las esculturas que forman parte del retablo, de su propiedad, para realizar una exposición con las mismas, en fecha a determinar por acuerdo entre las partes, entre los meses de enero y julio 2022, en el Museo de Santa Cruz de Toledo o en lugar a determinar por la Fundación Impulsa CLM.
5. La Fundación Impulsa CLM organizará dicha exposición haciéndose cargo de las contrataciones del traslado de las obras; seguros; montaje y desmontaje de la exhibición; reproducciones, catálogos y fotografías; así como las acciones de publicidad necesarias.
6. La Diócesis de Albacete autoriza a la Fundación Impulsa CLM a filmar, fotografiar o realizar las medidas técnicas adecuadas para reproducir las mencionadas tablas en los siguientes supuestos: realizar informes de conservación; fines divulgativos y de publicidad incluyendo redes sociales de la Fundación o de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha; informativos para prensa y TV; realización de carteles, folletos, catálogo y merchandising de la exposición; reproducciones para felicitaciones navideña así como cualquier otra actividad de difusión o divulgación necesaria de la Fundación o de la JCCM; memorias de actividad de la Fundación o de la JCCM;

Y en prueba de conformidad suscriben el presente protocolo en el lugar y fecha al principio indicados.

Fundación Impulsa Castilla-La Mancha
Fdo. D.Gabriel González Mejías

Diócesis de Albacete
Fdo: D. Julián Ros Córcoles